



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de abril de 2009
No. 77

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL TRIBUNAL EUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES A PARTIR DEL 27 DE ABRIL, PARA REANUDARSE DE NUEVA CUENTA HASTA EL DIA MIERCOLES 6 DE MAYO DE 2009.

AVISOS JUDICIALES: 1502, 1506, 1509, 1510, 1511, 596-A1, 495-B1, 496-B1, 497-B1, 498-B1, 597-A1, 599-A1, 1527, 1528, 1512, 1514 y 598-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1503, 1504, 1505, 602-A1, 1533, 1533-BIS, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1515, 600-A1, 1507, 1508, 1516, 1529, 1531, 1532, 601-A1, 495-B1 y 1513.

FE DE ERRATAS: Del edicto 380-B1, expediente número 615/08-1, promovido por GREGORIO MELCHOR SERRANO MELO, publicado los días 31 de marzo, 13 y 22 de abril del año en curso.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Toluca de Lerdo, México, a 27 de abril de 2009.

CIRCULAR NÚMERO 9

CIUDADANO

Con fundamento en los artículos 42, fracción VII, 52, 56, 60, 63 fracción XVI y 64 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 21 fracción XI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y en razón de la emergencia sanitaria existente en algunos Estados de la República Mexicana y entre ellos el nuestro, es que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, en Sesión Extraordinaria del día de la fecha, ha tomado por unanimidad de votos con responsabilidad solidaria medidas encausadas a la protección de su personal y del público en general, por lo que dictó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se suspenden las labores a partir del lunes 27 de abril, para reanudarse de nueva cuenta hasta el día miércoles 6 de mayo de 2009.

SEGUNDO.- Las Salas Cíviles, Familiares y Penales suspenderán sus labores desde el día de la fecha, para reanudarlas hasta el miércoles 6 de mayo de 2009.

TERCERO.- Los Juzgados en materias civil y familiar, cerrarán sus instalaciones al público, sin dejar guardia, debiendo tomar las medidas procesales pertinentes respecto de las audiencias ya programadas.

CUARTO.- Los Juzgados en materia Penal no cerrarán sus instalaciones, debiendo permanecer una guardia, consecuentemente se diferirán las audiencias programadas, teniendo el horario de las 10:00 hasta las 14:00 horas y en el caso del Turno, hasta las 18:00 horas, para recibir consignaciones únicamente con detenido. El personal que deberá de permanecer lo designará el Titular del Juzgado.

En Cuantía Menor en el caso del Turno los horarios son de las 10:00 horas a las 16:00 horas.

QUINTO.- En las Áreas Administrativas permanecerá de guardia el Titular, teniendo el personal mínimo de apoyo

SEXTO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos comunicar este acuerdo por ser de interés general al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios; Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de HERNANDEZ SANCHEZ JORGE, expediente número 1097/2007, la C. Juez Trigesimo de lo Civil que en la parte conducente dice: México, Distrito Federal, a catorce de abril de dos mil nueve, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día veinticinco de mayo próximo, sirviendo como base para el mismo la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, respecto del inmueble ubicado en vivienda tipo interés social identificada con la letra A sujeta al régimen de propiedad y condominio construida sobre el lote de terreno número 34, manzana 15, perteneciente al conjunto urbano de tipo de interés social denominado Real de San Vicente II, en el municipio de Chicoloapan, Estado de México. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo de lo Civil, Licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO.-Doy fe

Para la publicación de edictos que se haga por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término, para que en auxilio de las labores de ese juzgado se sirva efectuar las publicaciones de edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la Gaceta del Estado y el periódico de mayor circulación de dicha entidad si lo hubiere. México, D.F., a 14 de abril de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1510.-29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JOSE AGUIRRE CASTELAN, expediente número 397/2008, la C. Juez Trigesimo de lo Civil, en la parte conducente dice: México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero y catorce de abril de dos mil nueve, para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado se señalan las doce horas del día veinticinco de mayo próximo, del bien ubicado en la vivienda número 536, del condominio número 13, del lote 14, de la manzana 2, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geovillas de San Jacinto, ubicado en la Avenida Acozac sin número, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 100,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo de lo Civil, Licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO.-Doy fe

Para la publicación que se haga por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Razón, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual y para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, y en el periódico de mayor circulación de la misma, si lo hubiere y en la Gaceta del Estado, México, D.F., a 14 de abril de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica

1511.-29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 470/2008.
SECRETARIA "B".

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil nueve, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de GOMEZ GONZALEZ ADELA, expediente número 470/2008, el C. Juez Sexagesimo de lo Civil, ordenó sacar a pública subasta en primera almoneda el día veinticinco de mayo del año en curso, a las once horas, respecto del inmueble ubicado en vivienda de interés popular conocida como casa "C", de la calle Real de Coyuca, construida sobre el lote de terreno número 28, de la manzana 18, del conjunto urbano de interés social denominado "Real de Costitlán II", ubicado en términos del municipio de Chicoloapan, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N., (valor de avalúo), en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil Licenciado CARLOS AGUILAR GODINEZ.-Doy fe.

México, D.F., a 20 de marzo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria Elvira Mendoza Lerjesma.-Rúbrica.
596-A1.-29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 587/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por J. A. DIONICIO CARMONA ARROYO en contra de JOSE EDUARDO ESQUIVEL MONROY, el Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, dictó un auto en el que se señalan las trece horas del día treinta de abril del dos mil nueve, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate la venta respecto del cincuenta por ciento del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en calle Bamba número cuatrocientos once, colonia Benito Juárez, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito bajo la partida número volumen 139, libro primero, asiento 222, sección primera de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con lote 17; al sur: 16.80 m con lote diecinueve; al oriente: 9.10 m con lote 43; y al poniente: 9.10 m con Bamba que le corresponde a J. A. DIONICIO CARMONA ARROYO siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe de \$ 426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultó de los avalúos realizados.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y la tabla de avisos de este juzgado, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

495-B1.-29 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil nueve, en relación con el fechado el veintidós de abril de dos mil nueve, dictados en los autos del juicio oral civil, promovido por PEREZ DOMINGUEZ MANUEL, ARMANDO e INES MENDOZA GALOZ DE PEREZ en contra de PILAR RODRIGUEZ LEON, expediente número 1136/2002, se han señalado por el C. Juez Octavo de Paz Civil de esta ciudad, las once horas del día veinticinco de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Alvaro Obregón No. 72-B. (lote 17, manzana 52 Sección "A", casa variante "B", en el Fraccionamiento Valle de Anahuac, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 52210, con las medidas y colindancias que obran en el avalúo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo de dicha cantidad, por tratarse de tercera almoneda, debiendo convocarse postores mediante edictos, quienes deberán de consignar previamente por los medios autorizados por la Ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. "Sufragio Efectivo. No Reección". México, D.F., abril 23 del año 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

496-B1.-29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 32/2009.

DEMANDADAS: IVONNE CONSUELO ALANIS TREJO y PORFIRIA HUAZO CEDILLO.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE JUICIO USUCAPION).

ALICIA ALINA GALLARDO GARCIA, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de ARMANDO GALLARDO ALONSO, les demanda en la vía ordinaria civil nulidad de juicio concluido (usucapión), respecto del lote de terreno número 13, de la manzana número 38, en calle Capuchinas número 171, de la colonia Metropolitana Primera Sección de esta ciudad. Toda vez que la parte actora refiere en las prestaciones de su demanda la declaración judicial de nulidad del juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por la hoy demandada IVONNE CONSUELO ALANIS TREJO, ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo el número de expediente 202/2007, en contra del señor ARMANDO GALLARDO ALONSO, respecto del inmueble ya mencionado, por haberse promovido y sustanciado en forma simulada y fraudulenta, en detrimento de esta sucesión y contravención a las disposiciones legales que nos rige, tal y como lo acreditare oportunamente, la cancelación de la inscripción que existe como antecedente de propiedad a favor de la demandada antes mencionada, como propietaria del inmueble que se describe, nulidad de la escritura publica número 25,255 del protocolo del Notario Público número 39 del Estado de México, relativo a la compraventa celebrada por una parte como vendedora la hoy demandadas IVONNE CONSUELO ALANIS TREJO, y por la otra señora PORFIRIA HUAZO CEDILLO como compradora respecto del lote descrito y así mismo como la cancelación de la inscripción que existe a favor de la demandada PORFIRIA HUAZO CEDILLO del bien descrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Nezahualcóyotl, Estado

de México, que obra bajo la partida número 698, volumen 264, libro primero, sección primera y desde la fecha indicada ha ostentado la posesión del inmueble, en forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietaria. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

497-B1.-29 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RICARDO OROZCO HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que ANTONIO ARRIAGA RAMIREZ, le demanda en el expediente número 46/2008, relativo al juicio ordinario civil las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 55, con número oficial 24, de la calle Lago Hurón, de la colonia Agua Azul, super manzana veintitrés, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, lote que tiene una superficie total de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 40; al sur: 16.82 m con lote 42; al oriente: 09.00 m con calle 58; al poniente: 09.00 m con lote 16. B).- La cancelación de la inscripción que existe actualmente a favor del demandado RICARDO OROZCO HERNANDEZ y sobre el lote de terreno motivo de este juicio bajo la partida 521, del volumen 209, del libro primero, sección primera, de fecha 4 de febrero de 1992 y en su lugar se inscriba otra a su nombre. C).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Fundándose para tal efecto en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha 12 de noviembre de 1994, celebró contrato privado de compraventa respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 55, con número oficial 24, de la calle Lago Hurón, de la colonia Agua Azul super manzana veintitrés, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con el señor RICARDO OROZCO HERNANDEZ como comprador, recibiendo en esa fecha la posesión física y material del lote de terreno así como toda la documentación que ampara la propiedad del mismo por parte del hoy demandado como dice lo acredita con dicho contrato que agrego a su demanda como documento base de la acción, exhibiendo además la sentencia dictada por el Juez Quinto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Nezahualcóyotl, dentro del expediente 1546/88, en donde se declara como propietario de lote del terreno motivo de este juicio al hoy demandado RICARDO OROZCO HERNANDEZ y la cual le fue entregada por éste el día en que le vendió dicho inmueble. 2.- Así desde el día 12 de noviembre de 1994, ANTONIO ARRIAGA RAMIREZ, ha venido poseyendo en términos de lo que establece el Código Civil abrogado en el artículo 911. 912 fracción I, es decir en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, toda vez que a partir de la fecha en que adquirió el lote de terreno materia del

juicio mediante justo título, es decir, mediante contrato de compraventa privado que dice celebro con el señor RICARDO OROZCO HERNANDEZ, señala además que todos los vecinos han visto y se han percatado de que lo adquirió sin violencia, además de que nunca ha sido molestado, perturbado o despojado en su posesión, y a partir de que lo posee ha realizado actos de dominio sobre dicho lote de terreno ya que ha edificado construcción en la que ha habitado con su familia, así también ha realizado el pago de los impuestos estatales y municipales que genera dicha posesión tal y como indica lo acredita con trece recibos por pago de impuesto predial y diez por pago de consumo de agua correspondiente a los años de 1994 a 2007, los cuales exhibió junto a su demanda a solicitud de ANTONIO ARRIAGA RAMIREZ le fue expedido un certificado de inscripción por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad respecto lote de terreno antes descrito número 41, de la manzana 55, con número oficial 24, de la calle Lago Hurón, de la colonia Agua Azul super manzana veintitrés, y del mismo se desprende que dicho lote se encuentra inscrito a favor de RICARDO OROZCO HERNANDEZ, bajo la partida 521, del volumen 209, del libro primero, sección primera, de fecha 4 de febrero de 1992, exhibía dicho documento. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

498-B1.-29 abril, 12 y 21 mayo.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 410/06.
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE LIDIA NATIVIDAD SOLIS MORALES, con número de expediente 410/06, mediante proveído dictado con fecha veintitrés de marzo y dos de abril del dos mil nueve, la C. Juez Trigésimo Tercero Civil del Distrito Federal, ordenó en ejecución de sentencia sacar a remate en pública subasta en primera almoneda del inmueble ubicado en casa de interés social marcada con el número 8, sujeta al régimen de propiedad en condominio vertical denominada "Hondonada", lote 9, manzana 1, de la calle camino al Deportivo, número oficial 5 del pueblo de Buena Vista del conjunto urbano tipo interés social denominado "La Loma", en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con medidas linderos y colindancias especificadas en autos se señalan las diez horas del día veinticinco de mayo del dos mil nueve, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$250,900.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última fecha de publicación y la de audiencia igual término. Publicaciones que

deberán realizarse en los estrados del Juzgado, en el periódico La Crónica y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en los sitios públicos de costumbre en los que para tal efecto indique la legislación local, por lo que deberá informar a la suscrita los términos en los que ordenará realizar dichas publicaciones.-México, D.F., a 16 de abril del 2009.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

597-A1.-29 abril y 13 mayo.

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de JUAN FRANCISCO CABALLERO ROSAS y SILVIA LEON HERENYA, expediente 927/07, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de esta capital, dictó diversos autos de fechas veintitrés y veintiséis de marzo del año dos mil nueve, que en lo conducente dice:

Se señalan las once horas del día veinticinco de mayo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado: vivienda de interés social progresivo "B", número oficial 6, lote 51, manzana 53, de la calle Retorno 8 Cielo, conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, municipio de Ixtapalapa, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$107,400.00 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor total del inmueble según avalúo practicado por el perito de la parte actora, dictamen que fue presentado primero en tiempo, con fundamento en el artículo 486 fracción III del Código antes citado (Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, se deberán hacer las publicaciones de edictos en iguales términos en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa.-México, D.F., a 30 de marzo de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

599-A1.-29 abril y 13 mayo.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio: ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SANCHEZ VILLATORO JUAN, Exp. 233/2007, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTA, dictó un auto:

México, Distrito Federal, a veintitrés de marzo del dos mil nueve.

Agréguese a los autos del expediente número 233/2007, el escrito presentado por CECILIA GOMEZ CRESPO HARO, en su carácter de apoderado de la parte actora, se le tiene devolviendo el oficio de la Secretaría de Finanzas y edictos, recibidos por persona autorizada de su parte, y como lo solicita se señalan las diez horas del día veinticinco de mayo del año dos mil nueve, para que se lleve a cabo la audiencia de remate ordenada en auto de fecha diez de marzo del año en curso, por lo que gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos en el periódico de mayor circulación, en las Receptorías de Rentas de esa entidad y en los tableros de avisos del Juzgado, facultándole para acordar promociones, girar oficios, y en género todo cuanto sea necesario NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, ante la fe de la C. Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y autoriza lo actuado.-Doy fe.

Expediente 233/2007.-La C. Secretaría de Acuerdos certifica: Que después de haber hecho una búsqueda por parte de la encargada del archivo de este Juzgado, la misma no encontró amparo, así como tercera promovida en este asunto, con lo que se da cuenta a la Titular de este Juzgado, conste.-México, Distrito Federal, a diez de marzo del año dos mil nueve.

México, Distrito Federal, a diez de marzo del dos mil nueve.

A sus autos el escrito de JORGE RODRIGUEZ INDA en su carácter de apoderado legal de la parte ACTORA y toda vez que ya se encuentra notificado el primer acreedor BANCO DE MEXICO, como se advierte del auto de fecha trece de agosto del dos mil siete, y se encuentra actualizado tanto el certificado de libertad de gravámenes así como el avalúo del inmueble hipotecado, como lo solicita, se saca a remate el bien hipotecado consistente en el inmueble ubicado en la vivienda número 31, marcado con el número oficial 27 de la calle de Libertad, lote 14, de la manzana 26, del conjunto urbano denominado Héroes, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo, debiéndose fijar en los tableros de avisos del juzgado, en el periódico "El Sol de México", y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo siendo éste de \$436,100.00 CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N., para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veintisiete de abril del dos mil nueve.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, ante la fe de la C. Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y autoriza lo actuado.-Doy fe.

Debiéndose fijar en el periódico de mayor circulación, en las Receptorías de Rentas de esa entidad y en los tableros de aviso del Juzgado.-México, D.F., a 26 de marzo de 2009.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

599-A1.-29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 1253/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ADMINISTRADORA BLUE 2234 S.R.L. DE C.V., en contra de ANTONIO TEPICHIN ROSAS y BLANCA ESTHELA HERNANDEZ RIVERA, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble el ubicado en el lote tres, subdividido de la casa número doscientos dos, de la calle Cinco de Mayo Oriente, antes Tres y Quince de la

misma avenida con salida a la calle de Morelos Oriente número trescientos cinco, antes treinta en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 metros con calle Cinco de Mayo; al sur: 11.21 metros con propiedad particular; al oriente: 35.10 metros con lote cuatro, resultante de la subdivisión; al poniente: en tres líneas, la primera de sur-a norte de: 19.14 metros, la segunda de poniente a oriente de: 0.45 metros y la tercera de sur a norte de: 3.00 metros, 2.05 metros, 5.39 metros y 10.13 metros, colindando todos con propiedad particular; con una superficie de 417.88 metros cuadrados, la que está afectada por una restricción de construcción de un metro a todo lo largo de la colindancia norte, por lo que fue reducida a 408.08 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 455-127, volumen 306, libro primero, sección primera; a foja 49, de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, a nombre de ANTONIO TEPECHIN ROSAS, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,792,530.00 (UN MILLON SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.); con la deducción del diez por ciento de la cantidad que fue fijada por el perito de la parte demandada; se señalaron las diez horas del día veinticinco de mayo de dos mil nueve, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado; por lo que convóquese postores, cítese al acreedor Instituto de Salud del Estado de México y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, del importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México, dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1527.-29 abril, 7 y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 103/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS EMPRESARIALES S.R.L. DE C.V., en contra de RAYMUNDO GUZMAN SALAZAR y OTRA, el Juez del Conocimiento en fecha veintidós 21 abril del año dos mil nueve 2009, en la almoneda de remate dictó un auto que entre otras cosas dice:

"... acto continuo el Juez del conocimiento le concede el uso de la palabra al apoderado legal de la parte actora quien manifiesta: que toda vez que la audiencia de remate que nos ocupa se encuentra debidamente preparada tal y como consta en autos de conformidad con el artículo 1412 del Código de Comercio, y siendo que no asistieron postores en la citada audiencia solicito en este acto se convoque a una sexta almoneda de remate realizando una deducción del 10 diez por ciento que conforme a derecho corresponda, se expidan los edictos y exhortos correspondientes para realizar las publicaciones que conforme a derecho corresponda.

Acto continuo el Juez de los autos acuerda: visto su contenido y el estado procesal que guardan los presentes autos, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 1412 del Código de Comercio, se señalan las nueve horas con treinta minutos 09:30 del día veintiocho (28) de mayo del dos mil nueve (2009), para que tenga verificativo en remate en la sexta almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en la colonia Francisco I. Madero de El Oro, México.

Anúnciese la venta mediante edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de

este juzgado, convocándose a postores, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1'906,987.50 (UN MILLON NOVECIENTOS SEIS MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del 10% diez por ciento del avalúo del inmueble de referencia, por lo que notifíquese personalmente a los codemandados. Con lo que se da por terminada la presente audiencia, firmando en ella los que así intervinieron, se ordena su publicación.

Medidas y colindancias del inmueble a rematar: al norte: 134.60 metros colinda con camino a la planta de luz; al sur: 115.80 metros colinda con camino a Santo Domingo, al oriente: 74.40 metros con Parque de Béisbol, al poniente: 10.00 metros con camino al Tanque de Agua. Con una superficie total de: 7,876.56 m2. cuyos datos registrales son los siguientes: inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, bajo la partida número 177, volumen LXVII, libro primero, sección primera, de fecha 16 dieciséis de agosto de 1977, a nombre de Raymundo Guzmán Salazar.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días; dado en la ciudad de El Oro, México, a los veinticuatro 24 días del mes de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

1528.-29 abril, 7 y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 54/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S.R.L. DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL GUADARRAMA DOMINGUEZ y FELICITAS LOPEZ GARDUÑO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del día nueve de junio de dos mil nueve, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en domicilio conocido en Santo Tomás de los Plátanos, Estado de México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales, partida número 7899-691, volumen 40, libro primero, sección primera, fojas de fecha 05 de septiembre de 1991, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la legislación mercantil.-Toluca, Estado de México, veintidós de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1512.-29 abril, 7 y 13 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 165/1992, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ROBERTO LOPEZ SANCHEZ, en contra de ARTEMIO LOPEZ CRUZ, por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil nueve, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto de varios bienes muebles y diversas prendas de vestir embargados, se

convocan postores para que comparezcan al remate, dejando a la vista de los posibles postores los autos para la verificación de los bienes que serán puestos en remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate: \$35,308.00 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces, dentro de tres días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

1514.-29, 30 abril y 4 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLÁCESE A: ANA MARIA GOFFREDO ALAMO.

En el expediente marcado con el número 703/2008, relativo al juicio ordinario civil de terminación de contrato de arrendamiento, promovido por ELENA HERRERA NARANJO, con el carácter de apoderada legal de la señora REFUGIO HERRERA NARANJO en contra de ANA MARIA GOFFREDO ALAMO, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha terminado el contrato de arrendamiento celebrado respecto a la bodega marcada con el número 6, ubicada en Avenida Hidalgo, número 35, Centro de Atizapán, Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del inmueble materia del contrato, C).- El pago de la cantidad de \$41,860.00 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Rentas vencidas al mes de julio de 2008, D).- El pago de la cantidad de \$45,285.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeudo de pago de luz de la bodega que le fue dada en arrendamiento, E).- El pago de daños y perjuicios que se hayan ocasionado al inmueble dado en arrendamiento, previo dictamen de peritos, F).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha 01 de junio de 2006, mi poderdante celebró contrato de arrendamiento con la Sra. Ana Maria Goffredo Alamo, respecto a la bodega marcada con el número 6, ubicada en Avenida Hidalgo, número 35, Centro de Atizapán, municipio de Atizapán, Estado de México, 2.- Se estableció como importe de la renta la cantidad de \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de IVA, dando un total de \$2,990.00 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), la cual se cobraría dentro de los cinco primeros días de cada mes en el mismo inmueble dado en arrendamiento, 3.- El contrato básico se firmó por doce meses, por lo tanto concluiría el 01 de junio de 2007; 4.- Actualmente han transcurrido 14 meses que a razón de \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dan un total de \$36,400.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el pago del impuesto al valor agregado que asciende a la cantidad de \$5,460.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), suman \$41,860.00 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), los cuales al momento no han sido cubiertos por la contraria, 5.- Asimismo, la demandada dejó de pagar la cantidad de \$45,285.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeudo de pago de luz de la bodega que le fue dada en arrendamiento.

La Juez por auto de fecha dieciocho de julio de dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil nueve, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber

que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, o por apoderado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintitrés de abril del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Maria del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

598-A1.-29 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EMPLACese A: MIGUEL ROSAS, EUFEMIA GUTIERREZ DE ROSAS, JUANA, LUIS, ROBERTO, FELIPA ROSAS y FRANCISCA PEREZ ROSAS.

Que en los autos del expediente número 928/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE CIPRIANO LORENZO JAIMES ARREOLA, en contra de MIGUEL ROSAS, EUFEMIA GUTIERREZ DE ROSAS JUANA, LUIS, ROBERTO, FELIPA ROSAS y FRANCISCA PEREZ ROSAS, en el que por auto dictado en fecha seis de febrero del dos mil nueve, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados antes mencionados, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La usucapión (prescripción positiva), de una fracción del inmueble (terreno y construcción) que forma parte del Rancho San Ildefonso o La Colmena, conocido como Granja Eumiro, ubicado actualmente en la Segunda Cerrada de Hidalgo s/n, colonia Francisco I. Madero, primera sección, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, dicha fracción de inmueble tiene una superficie de 200.00 m2. (doscientos metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 9.10 metros con propiedad privada, al sur: 9.10 metros con Segunda Cerrada de Hidalgo, al oriente: 21.00 metros con J. Carmen Juárez, al poniente: 21.00 metros con Francisca Pérez Rosas, B).- Se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que el suscrito se ha convertido en legítimo propietario de la fracción del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la ley con las características y condiciones que la misma exige y que ha operado y consumado a mi favor la usucapión y por tanto ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de Méx., la inscripción de la sentencia que declare procedente la acción de usucapión en los libros respectivos previa cancelación parcial del anterior según sea el caso.

Deberá presentarse la demandada, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos. Licenciada Rita Enka Colín Jiménez.-Rúbrica.

598-A1.-29 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: CYNTHIA ELENA PRADO REYES.

Se hace de su conocimiento que el señor FLORENTINO JACINTO VAZQUEZ, bajo el expediente número 1382/08-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, en contra de CYNTHIA ELENA PRADO REYES, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La separación provisional de los cónyuges en forma provisional y en su momento procesal definitiva, C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores habidos en el matrimonio, E).- La pérdida de la patria potestad que la demandada ejerce sobre los menores hijos habidos en el matrimonio, F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundando su acción el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil. Apoyando su demanda en los siguientes hechos: I.- En fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, el actor y la demandada contrajeron matrimonio, II.- De dicha unión procrearon tres hijos, III.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en Avenida Sauces número dos, colonia Dos Ríos Primera Sección, Cuautitlán, Estado de México. IV.- Durante su matrimonio se han separado tres veces, siendo la demandada quien abandono el hogar conyugal en razón, de que esta le gusta sostener relaciones amorosas y sexuales con otras personas, por lo que el actor señala que en fecha dieciséis de enero del año dos mil cinco, la demandada se fue a vivir con el señor SANTOS ALGUERA GUERRERO, con el cual esta ya sostenía una relación amorosa por varios años, llevándose consigo a sus menores hijas y abandonando al menor hijo, V.- En fecha veinte de marzo del año dos mil cinco, la demandada le fue a entregar al actor a sus hijas al domicilio del padre del actor, señor JORGE JACINTO BARRETO, y en fecha veintiocho del mismo mes y año se llevo de nuevo a la menor de nombre BELMARIS DANAHET, VI.- Por otro lado el actor manifiesta que sus hijas le manifestaban que la demandada sostenía relaciones sexuales con su pareja y asimismo observaban el maltrato físico del que es objeto la demandada por parte de su pareja, pues las menores relatan presenciar dichas agresiones, y en virtud de que la enjuiciada trabaja, dejaba encerrada en un cuarto a su hija mas pequeña sin comer y sin agua, en razón a lo anterior dicha menor presentó un cuadro de desnutrición que fue atendida a tiempo por el suscrito llevándola con un doctor especialista, en consecuencia de dichos tratos las menores se encuentran en tratamiento psicológico, resultando nocivo que la madre de los menores pretenda verlos, visitarlos o llevárselos, pues nunca se ha hecho cargo de ellos, VII.- En fecha veintiocho de octubre del año dos mil siete, el actor la admitió con el fin de que los menores hijos, tuvieran su hogar completo, pero esto duro poco tiempo, pues en fecha quince de diciembre del mismo año, la demandada decidió abandonar el domicilio conyugal por su propia cuenta, ya que no soporto que el actor le exigiera que por lo menos les hiciera de comer a sus hijos, por lo cual, antes de irse le dijo que esta vez ya era definitiva, que ella quería hacer su vida sin tanta responsabilidad, VIII.- Por otro lado el actor manifiesta que ya se ha roto el vínculo de madre a hijos, pues no quieren que vuelva porque los maltrato mucho, IX.- El actor señala que la demandada vive actualmente en manzana seis, edificio uno D, departamento ciento dos, unidad habitacional Metalurgia Crom, Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, departamento que es propiedad de el actor.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, la Juez por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, mediante auto de fecha dos de abril del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a

partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por lista y boletín judicial. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.-Primer Secretario Judicial, María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

598-A1.-29 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
CHRISTIAN MARTINEZ CONTRERAS.

Se hace de su conocimiento que GERARDO MARTINEZ GARCIA, bajo el expediente número 1033/07, promueve en su contra el juicio de cancelación de pago de pensión alimenticia, reclamándole las siguientes prestaciones, el cuál a la letra dice: Que por medio del presente, en la vía de controversia familiar y con fundamento en los artículos 1.213, 2.134, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, vengo a demandar del C. CHRISTIAN MARTINEZ ARELLANO que tiene su domicilio para ser notificado y emplazando a juicio el ubicado en calle Ingenieros Zapadores No. 8 Campo Militar 1, colonia Parque de la Estrella, Naucalpan, Estado de México, Código Postal 53390 y de la C. LAURA YESENIA MARTINEZ ARELLANO, quien tiene su domicilio para ser notificada y emplazada a juicio el ubicado en Avenida Cuauhtémoc s/n, barrio Santa Cruz, Teoloyucan, Estado de México, el cumplimiento de las siguientes:

PRESTACIONES

A.- Unica: La cancelación del 40% del total de la pensión alimenticia que actualmente cobra ROSALVA CONTRERAS ARELLANO, supuestamente a favor de mis hijos CHRISTIAN y LAURA YESENIA MARTINEZ CONTRERAS, misma que me es retenida de las pensiones que percibo en FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO y en el Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que estos han alcanzado la emancipación, el primero por haber alcanzado la mayoría de edad y por trabajar actualmente en la Secretaría de la Defensa Nacional y la otra por haber contraído matrimonio a la edad de quince años.

HECHOS:

1.- El expediente marcado con el número 607/98, promovido por la Sra. ROSALVA CONTRERAS ARELLANO, radicado en el Juzgado Primero Familiar de Cuautitlán, México, según sentencia definitiva del día 15 de noviembre de 1999, condenó al demandado GERARDO MARTINEZ GARCIA, al pago de una pensión alimenticia consistente en el treinta y cinco por ciento del total de las percepciones que obtiene en calidad de pensionado del Instituto Mexicano del Seguro Social y de Ferrocarriles Nacionales de México, a favor de mis entonces menores hijos CHRISTIAN y LAURA YESENIA de apellidos MARTINEZ CONTRERAS, la actora en el juicio interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva ante la Sala Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, radicada con el número de toca 1044/99, misma que resolvió el 19 de enero del

año dos mil, modificar la sentencia definitiva de fecha 15 de noviembre de 1999, condenando al demandado entre otras cosas, al pago de una pensión alimenticia a favor de los menores ya mencionados, consistente en el 40% de las percepciones que obtiene como demandado en los centros antes mencionados, lo cual acredito con copia certificada del expediente 607/98. 2.- No obstante mi cumplimiento in interrumpido para con mis menores hijos, manifiesto que actualmente los acreedores alimentarios han dejado de necesitar la pensión alimenticia otorgada, en virtud de que: A).- CHRISTIAN MARTINEZ CONTRERAS, ingreso a estudiar en la Secretaría de la Defensa Nacional, hace aproximadamente cinco años, y actualmente ya no es estudiante, sino empleado, de dicha dependencia y debido a ello el hoy actor soy derechohabiente y tengo derecho a los servicios de salud que me son proporcionados por mi hijo, lo que acredito con la credencial respectiva, por lo cual mi hijo genera sus propios ingresos económicos, por tanto ha dejado de necesitar la pensión que actualmente viene percibiendo su madre ROSALVA CONTRERAS ARELLANO y mi hijo ya cumplió 21 años de edad, como lo acredito con su acta de nacimiento. B).- Mi hija de nombre LAURA YESENIA MARTINEZ CONTRERAS, con fecha 02 de septiembre del año 2006, contrajo matrimonio civil con JOSE GUADALUPE CRUZ RODRIGUEZ, como lo acredito con el acta certificada de matrimonio correspondiente, manifestando a su Señoría que la misma ha dejado de estudiar y su dependencia económica total es de su cónyuge. 3.- La razón de solicitar la cancelación de la pensión alimenticia hacia mis menores hijos, obedece a que como se desprende del acta de nacimiento de mi hijo CHRISTIAN MARTINEZ CONTRERAS, el actor cuento con 76 años y cada vez me es más difícil salir adelante, pues la cantidad que me resulta del descuento que actualmente se me viene practicando es muy raquítica y no me permite ni sacar los gastos básicos propios de mi edad, como son comida, vestido, habitación, agua, luz, gas y demás necesidades, y máxime si mis hijos tienen una vida propia e independiente que les permite salir adelante sin mi apoyo, toda vez que es el actor quien ahora es dependiente de mi hijo CHRISTIAN MARTINEZ CONTRERAS.

DERECHO

Son aplicables en cuanto al fondo del asunto, los artículos 4.140, 4.144, fracción II del Código Civil para el Estado de México. En cuanto al procedimiento, lo norman los artículos 1.213, 2.134 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, por lo antes expuesto y fundado, a Usted, C. Juez atentamente pido se sirva: PRIMERO.- Tenerme por presentado en términos del presente escrito, con los documentos que acompaño, demandando las prestaciones señaladas, SEGUNDO: Correr traslado de la presente demanda a los demandados, con las copias simples a efecto de que la contesten y se excepcionen en términos de ley. TERCERO: En el momento procesal oportuno, girar oficio al Representante legal de FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO y DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a efecto de que se sirvan cancelar el descuento del 40% que actualmente se me viene descontando y que cobra la señora ROSALVA CONTRERAS ARELLANO a favor de mis hijos CHRISTIAN y LAURA YESENIA MARTINEZ CONTRERAS, por ser procedente, toda vez que han dejado de necesitar, este apoyo económico, en virtud de la emancipación, por los motivos ya expuestos.

El Juez por auto de fecha catorce de agosto del dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por acuerdo del nueve de septiembre del dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las

subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

598-A1.-29 abril, 12 y 21 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 6990/198/08, C. GERMAN PINEDA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Miguel Negrete, número 13, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.10 m con Juan, Herlinda y Bárbara Pineda Ordóñez, al sur: en 22.64 m colinda con Carlos Pineda Ordóñez, al oriente: en 10.10 m colinda con calle Miguel Negrete, al poniente: en 5.80 m colinda con María Luisa Pineda Ordóñez. Con superficie de 133.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de abril del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006 -Rúbrica.

1503.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 6988/196/08, C. LEONEL PINEDA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Miguel Negrete, número 13, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 10.14 y 2.50 m con Arturo Pineda Ordóñez, al sur: en 11.80 m colinda con Salvador Pineda Ordóñez, al oriente: en 10.10 m colinda con patio común, al poniente: en 10.30 m colinda con Lázaro Anaya Maya. Con superficie de 119.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de abril del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1504.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 6989/197/08, C. SALVADOR PINEDA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Miguel Negrete, número 13, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al

norte: en 11.80 m y 3.00 m con Leonel Pineda Ordóñez y patio común, al sur: en 16.00 m colinda con canal de Riego o Andador, al oriente: en 13.59 m colinda con Ma. Luisa Pineda Ordóñez, al poniente: en 7.40 m colinda con Lázaro Anaya Maya. Con superficie de 152.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de abril del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1505.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 1286/21/09, C. RAFAEL PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Nani, ubicado en Santa María Mazatla, municipio de Santa Ana Jilotzingo, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 45.00 m linda con camino público, al sur: en 45.00 m colinda con Juan Ortiz, al poniente: en 27.00 m colinda con Esperanza Torres de Mayen. Con superficie de 607.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de abril del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

602-A1.-29 abril, 6 y 11 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 16302/517/08, ANTONIO MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tepozan", ubicado en domicilio conocido, actualmente Av. Ernesto Zedillo Ponce de León s/n, Bo. San Vicente Bajo, Cañada de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.10 m con Efrén Torres Zepeda, al sur: 25.70 m con canal de Regadío, al oriente: 28.00 m con Daniel Vargas R. y camino vecinal, al poniente: 17.00 m con Anastasio Vargas Reyes. Superficie aproximada de 519.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de abril de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

602-A1.-29 abril, 6 y 11 mayo

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 4594/389/2008, C. JOSE AGUSTIN COLIN SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de la calle 25 de Diciembre, de la colonia Navidad número 46, en San Fernando, del municipio de

Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 35.00 m con lote 48; al sur: 38.00 m con lote 44; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: en dos líneas la primera de 6.00 m y la segunda 3.00 m con calle Prolongación 25 de Diciembre. Con una superficie de 283.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4596/391/2008, C. IVAN IBAÑEZ DE LA ROSA y LIZBETH AGUIRRE VARGAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Mote, localizado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 53.72 m con área de derecho de vía del Río; al sur: en 3 líneas, la primera 34.45 m con Isabel Ibáñez de la Rosa, la segunda 6.33 m con acceso particular, la tercera 15.34 m con Antonio Ibáñez de la Rosa; al oriente: 28.91 m en una sola línea y colinda con Melitón Ibáñez; al poniente: 26.15 m en una sola línea con Guadalupe Pérez. Con una superficie de 1,506.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4629/424/2008, C. MARTIN PALMA ARMENTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Cambio, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.38 m con Catalina García Calderón; al sur: 14.39 m con Luis Nieves Velásquez; al oriente: 7.08 m con andador de acceso; al poniente: 7.91 m con Angel Urbina. Con una superficie de 107.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 3549/259/2008, C. PEDRO AGUILAR PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Bardi, en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.27 m con calle Morelos; al sur: 12.23 m con Antonio Aguilar Peña; al oriente: 17.54 m con calle privada sin nombre; al poniente: 17.41 m con Elodia Aguilar. Con una superficie de 227.24 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4617/412/2008, C. EVA MARIA ESQUEDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maestranza, lote 22, manzana D, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 20; al sur: 20.00 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle Maestranza. Con una superficie de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4618/413/2008, C. VICTOR HUGO VELASCO GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retorno de Entendimiento, lote 21, manzana 9, de la colonia La Retama, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 20; al sur: 20.00 m con lote 22; al oriente: 8.00 m con lote 14; al poniente: 8.00 m con calle Retorno de Entendimiento. Con una superficie de 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4637/432/2008, C. PEDRO SOLIS NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan del Río, lote 11, manzana 14, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.00 m con lote 12; al sur: 33.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con propiedad particular; al poniente: 8.50 m con calle Juan del Río. Con una superficie de 305.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4636/431/2008, C. MARIA ELENA QUINTANA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 25 de Diciembre, lote 4, colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide

y linda: al norte: 33.50 m con lote 3; al sur: 33.60 m con lote 7; al oriente: 8.00 m con calle 25 de Diciembre; al poniente: 8.00 m con calle 6 de Enero. Con una superficie de 268.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4635/430/2008, C. HERIBERTO LEON CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Trilladero, en el pueblo de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.86 m con Cerrada Nogal; al sur: 16.64 m con Andador Trilladero; al oriente: 17.33 m con Enrique León Cabrera; al poniente: 2.34 m con Andador Trilladero. Con una superficie de 138.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4628/423/2008, C. BRUNO ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Mesa, en el pueblo de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.60 m con calle o cerrada; al sur: 16.30 m con Manuel Puerta; al oriente: 15.70 m con Lucio Galindo; al poniente: 15.80 m con calle sin nombre. Con una superficie de 251.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4627/422/2008, C. JORGE OROZCO BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Barrio de Villagómez, en el pueblo de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.40 m con Fabiola Orozco Bobadilla; al sur: en dos líneas la primera 12.70 m y la segunda 3.08 m con María del Carmen Bobadilla López; al oriente: 11.54 m con Salomón Ramírez Matilde; al poniente: 9.92 m con paso de servicio. Con una superficie de 166.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4620/415/2008, C. LUIS RUIZ ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tepozan, en la población de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.14 m con camino; al sur: 14.67, 7.26 y 4.95 m con Juan Luis Roque; al oriente: 27.37 m con Simón Moreno; al poniente: 20.63 m con camino. Con una superficie de 504.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4622/417/2008, C. PABLO JIMENEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 18, colonia Sección Siete del S.U.T.G.D.F., colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 3; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con calle San Fernando; al poniente: 10.00 m con lote 27. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4623/418/2008, C. JUAN MANUEL HERNANDEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Hueyatlaco Diagonal 3 No. 37, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 31 de T.; al sur: 10.00 m con Diagonal No. 3; al oriente: 25.00 m con lote 36; al poniente: 25.00 m con lote 38. Con una superficie de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4619/414/2008, C. ROBERTO CESAR BRAVO IBÁÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Fracción de Terreno, en el paraje denominado Maye del pueblo de San Bartolomé

Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.74 m con Lilian Bravo Ibáñez; al sur: en dos partes de 7.37 m y 3.58 m con Manuel Chacón Lavín; al este: 8.61 m con Israel Bravo Ibáñez; al oeste: en dos partes la primera de 2.84 y la segunda de 5.96 m con andador de acceso. Con una superficie de 102.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4634/429/2008, C. MARIA TOMASA ROSALES BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia sin número, en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.42 m con Armando Limón y servidumbre de paso; al sur: 12.51 m con Leonardo Flores Reyes; al oriente: 20.21 m con Andrés Flores Reyes; al poniente: 20.38 m con Apolinar Cortés. Con una superficie de 253.14 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4631/426/2008, C. JOSE GUADALUPE BARAJAS CARTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado lote 1, manzana 3, de la calle Concordia, de la colonia La Retama, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.20 m con propiedad particular; al sur: 8.40 m con calle de la Concordia; al oriente: 15.27 m con lote 2; al poniente: 20.20 m con calle Voluntad. Con una superficie de 226.14 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4630/425/2008, C. MARIO HERNANDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paralela 1, lote 8, manzana E, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.10 m con lote 7; al sur: 18.10 m con Paralela 1; al oriente: 12.10 m con propiedad privada; al poniente: 11.20 m con lote 8 Bis. Con una superficie de 210.86 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4621/416/2008, C. LEOBARFO PEREZ ISIDRO e INES HERNANDEZ MORA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Pasito de Montecito, en la Cuarta cerrada del Andador paraje El Pasito, lote 4, manzana 6, de la localidad de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.185 m con Prisciliano Díaz Bastida; al sur: 14.407 m con Juan Zepeda Nava; al oriente: 14.632 m con Victoria Lira Hernández y Graciela Espinoza Aldama; al poniente: 15.007 m con Cuarta Cerrada del paraje El Pasito. Con una superficie de 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Expediente 4624/419/2008, C. ANGELA TORRES CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido sin número del paraje denominado La Puerta, del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.00 m con Pedro Camacho Ramírez; al sur: 33.00 m con Catalino Puerta Pérez; al oriente: 14.00 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 14.00 m con Catalino Puerta Pérez. Con una superficie de 462.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Exp. 4440/381/2008, C. MARGARITA PEÑA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Boda", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.50 m con camino privado, al sur: 20.50 m con Emiliano Juárez Peña, al oriente: 16.06 m con Heriberta Eusebia Peña Reyes, al poniente: 16.06 m con Catalina Peña Reyes. Con una superficie aproximada de: 330.17 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4439/380/2008, C. ROSALIO IBAÑEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Juante", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.50 m con Julio Ibañez Mendoza, al sur: 11.50 m con carretera D.D.F., (Acueducto Lerma), al oriente: 25.00 m con Hipólito Ibañez Romero, al poniente: 29.00 m con Sotero Ibañez Romero. Superficie de: 255.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4438/379/2008, C. GRISELDA JIMENEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de La Unión sin número, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.60 m con Mario Pérez del Río Pérez, al sur: 11.33 m con Samuel Valerio, al oriente: 13.80 m con Leonorilda Jiménez Martínez, al poniente: 15.27 m con Mario Pérez del Río Pérez. Con una superficie de: 122.99 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4435/376/2008, C. SERGIO MARCELO SOLIS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción del terreno ubicado en avenida México número 6 de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: tiene dos líneas por separados la primera mide 3.31 m con Avenida México, la segunda 3.84 m con Francisca Flores Méndez, al sur: tiene dos líneas, por separados la primera 5.70 m con drenaje, la segunda 1.20 m con Francisca Flores Méndez, al oriente: 25.35 m con Tobias Pérez Morales, al poniente: en cuatro líneas, la primera: 3.40 m, la segunda 4.81 m, la tercera 8.01 m y la cuarta 9.77 m todas las líneas con Francisca Flores Méndez. Con una superficie de: 135.08 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4434/375/2008, C. IRENE GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia sin número de la población de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.35 m con Alberto Torres Salinas, al sur: 15.00 m con Alvaro Herrera Mendoza, al oriente: 9.40 m con Alberto Torres Salinas, al poniente: 16.10 m con calle Juan Escutia. Con una superficie de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4430/371/2008, C. SILVIA AGUIRRE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Maye", de la calle Jacarandas sin número del poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.23 m con Octavio Ibañez Moreno, al sur: 17.57 m con Raymundo Pérez Juárez, al oriente: 30.94 m con calle Acueducto Lerma, al poniente: 35.50 m con calle Jacarandas. Con una superficie de: 399.157 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4428/369/2008, C. MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Villa Gómez del poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.30 m con Juan Sánchez Alcántara, al sur: 15.35 m con Martín Jiménez Martínez, al oriente: 24.90 m con Manuel Silva (finado), al poniente: 25.18 m con calle. Con una superficie de: 383.58 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3918/294/2008, C. MARGARITA CONCEPCION PULIDO TOBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación 16 de Septiembre sin número, paraje denominado "Puerta", poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 7.772 y 6.289 m con camino, al sur: 10.106 m con propiedad privada, al oriente: 22.130 m con propiedad de Irene Medina Barrón, al poniente: en dos líneas de 8.190 y 12.094 m con propiedad de señora Paula. Con una superficie de: 231.100 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4904/524/2008, C. ARTURO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Capilla, en el poblado de La Magdalena Chichicasta, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con José Luis López Hernández, al sur: 15.00 m con Ofelio Nicolás García, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con Ofelio Nicolás García. Con una superficie de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4859/497/2008, C. BRIGIDA CARILLO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Gumina, calle cerrada de Coatepec, sin número en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Ubalda Fuentes Juárez, al sur: 10.00 m con Agustina Ramírez Sandoval, al oriente: 20.00 m con Andador y Ubalda Fuentes Rodríguez, al poniente: 20.00 m con Castulo García Rodríguez y Pedro Isidro. Con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3559/269/2008, C. JOAQUINA MATILDES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Monsoy, en San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Crisóforo Roque, al sur: 15.00 m con Salvador Piña, al oriente: 8.75 m con Santiago Roque, al poniente: 8.56 m con calle sin nombre. Con una superficie de: 129.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4883/503/2008, C. ALMA D. MARTINEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Villa Gómez, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.40 m con Cirilo Pablo Melchor Juárez, al sur: 8.60 m con Octavio Alberto Martínez Urbina, al oriente: 12.60 m con Hilaria Melchor Juárez, al poniente: 13.45 m con andador cerrada Villa Gómez. Con una superficie de: 110.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 20 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3916/292/2008, C. ESTEBAN MEDINA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Daji", Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas de la primera de: 4.70 m con calle, la segunda de 10.00 m con propiedad privada, al sur: 14.50 m con Tiburcio Ramírez Pérez, al oriente: 31.10 m con Victor Villar Limón, al poniente: en dos líneas, la primera de: 14.10 m con propiedad privada, la segunda de: 17.00 m con propiedad privada. Con una superficie: 284.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3317/293/2008, C. LILIA ESTHER LUGO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Las Palmitas", población de Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.146 m con propiedad privada, al sur: 8.201 m con privada Belisario Domínguez, al oriente: 10.785 m con América Arisbett Zamora Lugo, al poniente: 13.706 m con Graciela Lugo Morales. Con una superficie: 123.157 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3919/295/2008, C. BENJAMIN RAMIREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Rincón, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.90 m con calle Pino Suárez, al sur: 8.35 m con Araceli Ramírez Bautista, al oriente: 19.80 m con Gloria Fonseca Becerril, al poniente: 20.60 m con Alfonso Ramírez Pera. Con una superficie de: 164.035 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3545/255/2008, C. CRECENCIO PEREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Moni, en calle 16 de Septiembre, esquina Juárez sin número del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México.

mide y linda: al norte: 8.80 m con Margarita Villar Aguilar, al sur: 13.30 m con Irma Pérez del Río Romero, al oriente: 19.40 m con Francisco Solís Mendoza, al poniente: en dos líneas de la primera: 9.50 m con avenida 16 de Septiembre y la segunda de 13.80 m con Miguel Pérez Mejía. Con una superficie de: 235.91 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4441/382/2008, C. SERGIO RUBI PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.749 m con calle 2 de Abril número 2, al sur: 10.270 m con Amalia Rubi Pérez, al poniente: 29.341 m con Cirila Pérez Ortiz, al oriente: 28.437 m con calle Rayón. Con una superficie: 302.667 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4409/350/2008, C. SANTA TERESA NICOLAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Juante", poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.50 m con acceso privado de 5.00 m, al sur: 10.00 m con Atanacio Ibáñez, al oriente: 29.00 m con Atanacio Ibáñez y callejón de entrada y andador, al poniente: 23.00 m con Eusebio Mendoza. Con una superficie: 241.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3527/237/2008, C. ESTEBAN GARCIA BEJARANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Banti del pueblo de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al sur: 12.20 m con Nicolás García, al norte: 14.45 m con Mateo Sánchez, al oriente: 13.70 m con Avenida Emiliano Zapata, al poniente: 16.60 m con Lorenzo Torres. Con una superficie: 191.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3540/250/2008, C. ALEJANDRO VEGA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Añuni Kuntée del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Alfonso Ramírez Pera, al sur: 6.00 m con calle Independencia, al oriente: 26.90 m con Pedro Pérez Pérez, al poniente: 25.00 m con Pascual Pérez Pérez y María Luisa Pérez Villar. Con una superficie de: 155.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero del 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1533.-29 abril, 6 y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 19,714 asentada con fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil ocho, volumen doscientos sesenta ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario en trámite notarial a bienes de la señora **MARIA GRACIELA VILLAVICENCIO Y CRUCES Y ADRIANA FANTINI VILLAVICENCIO** en carácter de albacea y única heredera y compareció manifestando: A).- Que tienen conocimiento que no existe alguna otra persona con derecho a heredar. Como del informe del Archivo de Notarias aparece que no se localizo aviso de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión hágase las publicaciones necesarias en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 23 de Abril del 2009

El Notario Público No. 43
Del Estado de México.

Lic. Leopoldo Farrera Olmedo.
(Rúbrica).

1533-BIS.-29 abril y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número **15,759**, Volumen **369**, de fecha 22 de Octubre del 2008, se inicio ANTE MI FE la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **CELEDONIO FOYO ESCOTO**, a solicitud de la señora **MARIA DEL CARMEN VALDES GUTIERREZ Y SERGIO ANTONIO FOYO VALDES**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijo, heredera y legatario respectivamente y la primera también en su carácter de albacea del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

1517.-29 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número **15,617**, Volumen **367**, de fecha 11 de septiembre del 2008, se inicio ANTE MI FE la **Sucesión intestamentaria** a bienes del señor **JORGE EDUARDO MEJIA MOHEYER**, a solicitud de los señores **YOLANDA OLIVARES JUAREZ, PENELOPE YOLANDA Y JORGE MOISES**, en su carácter de **hijos y cónyuge** del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77, del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 127 de la Ley del Notariado y artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos vigentes en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

1518.-29 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número **15,751**, Volumen **361**, de fecha 20 de Octubre del 2008, se inicio ANTE MI FE la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ARMANDO MANUEL MORCILLO GONZALEZ**, a solicitud de **GUADALUPE HERNANDEZ ABURTO, ROCIO GUADALUPE Y RUTH ADRIANA, ambas de apellidos MORCILLO HERNANDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, hijas y herederas del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 126, 127 de la Ley del Notariado y artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

1519.-29 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número **12,863**, Volumen **323**, de fecha **04 de Noviembre del 2005**, se inicio ANTE MI FE la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JOSE JORGE OCAÑA JIMENEZ**, a solicitud de la señora **JULIA HERNANDEZ CORTES**, en su carácter de **CONYUGE SUPERSTITE** del autor de la sucesión, así como **VIRGINIA, SARA, MARIA DE LA PAZ, AURORA, MARTHA Y SILVIA** todas de apellidos **OCAÑA HERNANDEZ**, en su carácter de hijas del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77, del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado y artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

1520.-29 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número **13,220**, Volumen **330**, de fecha 18 de abril de 2006, se inicio ANTE MI FE la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **SALOMON LOPEZ ALEJANDRE**, a solicitud de la señora **MARIA ELENA VILLEGAS MARIN**, en su carácter de cónyuge **SUPERSTITE**, del autor de la sucesión, así como **IMELDA Y ARACELI**, ambas de apellidos **LOPEZ VILLEGAS**, en su carácter de hijas del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77, del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado y los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

1521.-29 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número **14,994**, Volumen **354**, de fecha **18 DE DICIEMBRE DE 2007**, se inicio ANTE MI FE la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **LEONCIO HUERTA RIVERA**, a solicitud de la señora **GUADALUPE GARCIA REYES**, en su carácter de **Única y Universal Heredera y MARIA OFELIA HUERTA GARCIA** en su carácter de albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77, del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado y los artículos 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

1522.-29 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número **14,510**, Volumen **350**, de fecha **27 de julio del 2007**, se inicio ANTE MI FE la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JOSE RIQUELME LOPEZ**, a solicitud de la señora **MARGARITA MA. DE LOS ANGELES MEDINA HUESCAS**, en su carácter de **CONYUGE SUPERSTITE** del autor de la sucesión, y **ZITA LETICIA y JOSE ANGEL** ambos de apellidos **RIQUELME MEDINA** en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77, del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 126 Y 127 de la Ley del Notariado y los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
 DEL ESTADO DE MEXICO

1523.-29 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que por instrumento número **14,571**, Volumen **341**, de fecha **22 de agosto de 2007**, se inicio ANTE MI FE la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ADRIAN FELIPE BAUTISTA**, a solicitud de la señora **MARIA MONDRAGON DE PAZ**, en su carácter de **CONYUGE SUPERSTITE** y **ALEJANDRO, PASTOR Y RAFAEL** todos de apellidos **FELIPE MONDRAGON**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77, del Código de Procedimientos Civiles, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
 DEL ESTADO DE MEXICO

1524.-29 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que por instrumento número **14,407**, Volumen **347**, de fecha **14 de junio de 2007**, se inicio ANTE MI FE la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **ALBERTO CALIXTO MAZZOCO MONTOYA**, a solicitud de la señora **CONCEPCION FRAGOSO LUNA**, en su carácter de Unica y Universal Heredera y **FLORINA CRUZ MAZZOCO FRAGOSO**, en su carácter de albacea.

Lo anterior en términos del artículo 4.77, del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado y los artículos 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
 DEL ESTADO DE MEXICO

1525.-29 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que por instrumento número **14,781**, Volumen **351**, de fecha **08 de Noviembre del 2007**, se inicio ANTE MI FE la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **ERWIN WALTER KUECHEL GEROMONT** quien también

utilizaba el nombre de **ERWIN WALTER KUECHEL GEROMON**, a solicitud de la señora **DORA HERMILA VAZQUEZ AGUILA**, en su carácter de **CONYUGE SUPERSTITE** del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77, del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado y los artículos 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
 DEL ESTADO DE MEXICO

1526.-29 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que por instrumento número **15,508** Volumen **368**, de fecha **30 de julio del 2008**, se inicio ANTE MI FE la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **ROBERTA HERRERA GIL**, quien también usaba el nombre de **ROBERTA HERRERA DE PEREZ DE LEON**, a solicitud de los señores **SILVIA, DAVID Y JUAN JAVIER**, todos de apellidos **PEREZ DE LEON HERRERA**, en su carácter de hijos, herederos y la primera de ellos en su carácter de albacea de la autora de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1515.-29 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 39,874 fecha 10 de Febrero del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria de la señora Elvira Echaniz Ortiz, también conocida como Elvira Echaniz Ortiz de Flores, que otorgaron los señores Elvira, también conocida como Elvira Aurora, María de Lourdes, Blanca Estela, Luis Eugenio, también conocido como Luis, Carlos Alberto y José Armando, de apellidos Flores Echaniz, en su carácter de "Unicos y Universales Herederos" y la primera y cuarto de los mencionados, también en su carácter de "Albaceas", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 01 de Abril de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

600-A1.-29 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 40,024 fecha 26 de Marzo del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria del señor Eduardo León Lomeli, que otorgó la señora María Teresa Estrada Elizondo, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y el señor Eduardo León Estrada, por su propio derecho, en su carácter de "Albacea" y en representación de la primera, respecto de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 02 de Abril de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

600-A1.-29 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 39,961 fecha 06 de Marzo del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria del señor Eduardo Fernández Fernández, que otorgó la señora Raquel García González, también conocida como Raquel García González de Fernández, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y "Albacea" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 20 de Marzo de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

600-A1.-29 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 39,864 fecha 10 de Febrero del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria del señor José Luis Flores Iragorri, también conocido como Luis Flores Iragorri, que otorgaron los señores Elvira, también conocida como Elvira Aurora, María de Lourdes, Blanca Estela, Luis Eugenio, también conocido como Luis, Carlos Alberto y José Armando, de apellidos

Flores Echaniz, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos" y la primera y cuarto de los mencionados, también en su carácter de "Albaceas", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 01 de Abril de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

600-A1.-29 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 31,011, de marzo 27 de 2009, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México residente en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada ESTHER VILLEGAS MONTES DE OCA, a petición de su presuntos únicos y universales herederos JAVIER, MIGUEL, OLGA, JESUS, ALEJANDRA, GUADALUPE y MARIA DE LOURDES SOLEDAD, de apellidos VILLEGAS MONTES DE OCA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.

1507.-29 abril y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 31,034, de abril 13 de 2009, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México residente en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado ANTONIO GONZALEZ HERRERA, a petición de su presunta única y universal heredera MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GIL, por haber cedido sus derechos hereditarios sus hermanos FIDEL ANTONIO, JESUS y ALICIA todos de apellidos GONZALEZ GIL. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.

1508.-29 abril y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número 15,507, volumen 367, de fecha 30 de julio del 2008, se inicio ante mi fe la sucesión testamentaria a bienes del señor DAVID

RAFAEL PEREZ DE LEON GONZALEZ, a solicitud de los señores SILVIA, DAVID y JUAN JAVIER todos de apellidos PEREZ DE LEON HERRERA, en su carácter de hijos y herederos y la primera en su carácter de albacea del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

15:16.-29 abril y 12 mayo.

F E D E R R A T A S

Del edicto 380-B1, expediente número 615/08-1, promovido por GREGORIO MELCHOR SERRANO MELO, publicado los días 31 de marzo, 13 y 22 de abril del año en curso, en el nombre del Primer Secretario de Acuerdos.

Dice: Lic. Norberto Barrero Hernández.

Debe decir: Lic. Norberto Barreto Hernández.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO".
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA
MA/CIOPLP/PAGIM/02/2009

ACULCO DE ESPINOSA, ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. 02/2009

EL H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO, MEXICO, ATRAVES DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 12.22, 12.23, 12.24 Y 12.25 DEL LIBRO DOCE DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y EL CAPITULO PRIMERO, DENOMINADO "DE LA LICITACION PUBLICA", EN SUS ARTICULOS 26, 27 Y 28, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO, Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES CON CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL DEL CONCURSO NUM. **MA/CIOPLP/PAGIM/02/2009**, REFERENTE A LA OBRA **PAVIMENTACION DEL LIBRAMIENTO NORTE, CON CARPETA ASFALTICA DE 8 CM. DE ESPESOR Y ANCHO PROMEDIO DE 10 MTS., EN LA COMUNIDAD DE GUNYO ORIENTE, ESTADO DE MEXICO. CONSIDERADA DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO AL GASTO DE INVERSION DE LOS MUNICIPIOS 2009.**

1.- INFORMACION ESPECIFICA DEL CONCURSO

NUMERO DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VENTA DE BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA	ACTO DE FALLO Y ADJUDICACION
MA/CIOPLP/PAGIM/02/2009	\$ 15,000.00	DEL 30/04/2009 AL 07/05/2009	08 / 05 / 2009 08:00 HORAS	08 / 05 / 2009 15:00 HORAS	15 / 05 / 2009 08:00 HORAS	21 / 05 / 2009 11:00 HORAS

NOTA: A LA VISITA DE OBRA DEBERA PRESENTARSE PERSONAL TECNICO CERTIFICADO Y ACREDITARSE.

2.- INFORMACION COMPLEMENTARIA DE LOS CONCURSOS.

LUGAR PARA VENTA DE BASES	TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO DE 9:00 A 15:00 HRS.
SITIO DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA	EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION NUM. 1 COL CENTRO, ACULCO, ESTADO DE MEXICO.
SITIO DE REUNION PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	SALON DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUM. 1 COL. CENTRO, ACULCO, ESTADO DE MEXICO.
ACREDITACION DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES Y APORTAR LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA

ING. FRANCISCO JAVIER VENANCIO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

ING. RAFAEL CUEVAS ANDRADE
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).


AEROLINEAS EJECUTIVAS, S.A. DE C.V.
NOTIFICACION
AUMENTO DE CAPITAL

El Presidente del Consejo de Administración de Aerolíneas Ejecutivas, S.A. de C.V. (la "Sociedad") por este medio notifica a los accionistas de la Sociedad que no acudieron a la asamblea de accionistas celebrada el pasado 30 de marzo de 2009, lo siguiente:

La asamblea de accionistas de la Sociedad resolvió aumentar el capital variable de la Sociedad en la cantidad de \$6,900,422.00 (Seis Millones Novecientos mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.). Dicha resolución se tomó por los accionistas que estuvieron presentes o representados en la asamblea de accionistas celebrada el día 30 de marzo de 2009.

De conformidad con lo establecido en los estatutos vigentes de la Sociedad, los accionistas que no estuvieron presentes o representados en la asamblea de accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de marzo de 2009, tienen derecho a suscribir el mencionado aumento de capital en la proporción que les corresponde de acuerdo a su tenencia accionaria. A fin de ejercitar su derecho de preferencia, dichos accionistas deberán notificar al Secretario de la Sociedad el que ejercitaran su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital respectivo. Dicha notificación se deberá presentar en el domicilio de la Sociedad dentro de los 15 (quince) días siguientes a la presente notificación.

Toluca, Estado de México a 23 abril de 2009.

SR. ARTURO JAVIER ORTEGA OLIVE
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
 (RUBRICA).

1531.-29 abril.


INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
**Cuotas y Aportaciones para el Servicio de
 Estancias Infantiles 2009**

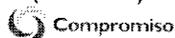
Con fundamento en el Artículo 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en su Sesión Ordinaria 1639, celebrada el 13 de Agosto de 2008, tuvo a bien emitir el siguiente acuerdo referente a las cuotas de los usuarios y aportaciones de las instituciones públicas que se cubrirán para el Servicio de las Estancias Infantiles del Instituto.

ACUERDO ISSEMYM/1639/011.- El H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 11 último párrafo, 20 fracción XIII y 157 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar incrementar en un 10% las cuotas a cargo de los usuarios y las aportaciones de las instituciones públicas, que se cubrirán para el servicio de las Estancias para el Desarrollo Infantil, con vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, quedando como se muestra a continuación:

RANGOS SALARIALES	CUOTA DE USUARIO	A CARGO DEL ISSEMYM	APORTACION DE LA ENTIDAD	COSTO TOTAL
2,000.00 A 4,000.00	764.72	1,241.50	1,406.48	3,412.70
4,001.00 A 6,000.00	975.26	1,030.96	1,406.48	3,412.70
6,001.00 A 10,000.00	1,080.53	925.69	1,406.48	3,412.70
10,001.00 A 15,000.00	1,133.77	872.45	1,406.48	3,412.70
15,001.00 A 17,000.00	1,160.39	845.83	1,406.48	3,412.70
17,001.00 EN ADELANTE	1 213.63	792.59	1,406.48	3,412.70

Las presentes cuotas y aportaciones se deberán remitir a la Secretaría de Finanzas y publicarse conforme a la normatividad vigente.

L.C.P. SILVIANO JAIME PULIDO LOPEZ
 SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
 (RUBRICA).



1532.-29 abril.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

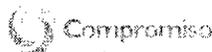
**Cuotas de Recuperación 2009
Centro Social "Eva Sámano de López Mateos"**

Con fundamento en el Artículo 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en su Sesión Ordinaria 1639 celebrada el 13 de Agosto de 2008, tuvo a bien emitir el siguiente acuerdo referente a las cuotas a cargo de los usuarios que se cubrirán para el servicio que ofrece el Centro Social "Eva Sámano de López Mateos".

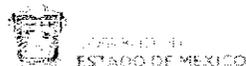
ACUERDO ISSEMYM/1639/012.- El H. Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 11 último párrafo, 20 fracción XIII y 158 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar como cuota de recuperación por concepto del servicio que se ofrece en el Centro Social "Eva Sámano de López Mateos", el importe equivalente al 60% de la pensión mensual de sus residentes, y para los no pensionados el incremento de las cuotas se dará en la misma proporción que se otorgue a las pensiones, en los casos en que al aplicar el porcentaje mencionado disminuya el importe que actualmente se paga por los servicios, se continuará cobrando la cuota establecida para el ejercicio 2008; lo anterior con efecto a partir del 1° de enero de 2009.

El presente acuerdo se deberá remitir a la Secretaría de Finanzas y publicarse conforme a la normatividad vigente.

**L.C.P. SILVIANO JAIME PULIDO LOPEZ
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
(RUBRICA).**



1632.-29 abril



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

**Tarifas para Centros Vacacionales
(Esquema de descuentos 2009)**

Con fundamento en el Artículo 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en su Sesión Ordinaria 1639, celebrada el 13 de Agosto de 2008, tuvo a bien emitir el siguiente acuerdo referente al esquema de descuentos en las tarifas para los usuarios de los Centros Vacacionales del ISSEMYM.

ACUERDO ISSEMYM/1639/013.- El H. Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar se continúen aplicando las tarifas determinadas para el ejercicio 2008 en los Hoteles ISSEMYM Valle de Bravo, Tonalico y Campestre El Ocotil.

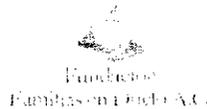
Al mismo, aprueba el siguiente esquema de descuentos: se incrementa el descuento en hospedaje de un 35% a un 40% para pensionados y pensionistas del ISSEMYM; del 20% al 30% para personas de la tercera edad y pensionados no derechohabientes, en promociones especiales otorgar un descuento hasta del 40%, previa autorización de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social y la Dirección de Prestaciones; un 5% en alimentos para usuarios que contraten los paquetes con un mínimo de un alimento en temporada baja, y un 5% adicional en hospedaje para usuarios que confirmen su reservación mediante depósito bancario en cualquier temporada. Lo anterior con efecto a partir del 1° de enero de 2009.

El presente acuerdo se deberá remitir a la Secretaría de Finanzas conforme a la normatividad vigente.

**L.C.P. SILVIANO JAIME PULIDO LOPEZ
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
(RUBRICA).**



1532.-29 abril



En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México siendo las diecisiete horas del día catorce de abril del año dos mil nueve, se reunieron en el domicilio social de la Asociación Civil denominada "FUNDACION FAMILIAS EN DUELO", ASOCIACION CIVIL, los miembros de la mesa directiva MARTHA GARCIA CAMACHO, MARIA DE LA CONCEPCION JIMENEZ VAZQUEZ, DIANA MOLINA CABRERA, PATRICIA GABRIELA ZEPEDA LOPEZ y PATRICIA LOPEZ ROCHA, a efecto de convocar a todos y cada uno de asociados a una Asamblea de asociados de la sociedad de mérito, misma que por acuerdo de la mayoría de los asociados se celebrará el día OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE a las diecisiete horas en el domicilio social de la mencionada Asociación Civil, con el objeto de tratar asuntos generales y conocer si a la fecha se ha cumplido con el objeto por el cual se asociaron:

Puesta a discusión la proposición que antecede se levanta la presente acta siendo las veintidós horas del día de su celebración, previa su lectura y aprobación se firma por la Vicepresidenta PATRICIA GABRIELA ZEPEDA LOPEZ, la Tesorera MARTHA GARCIA CAMACHO, la Vocal DIANA MOLINA CABRERA, la vocal MARIA DE LA CONCEPCION JIMENEZ VAZQUEZ y la vocal PATRICIA LOPEZ ROCHA de forma unánime para constancia.

ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE A ESTA REUNION NO ASISTIERON EL PRESIDENTE SEÑOR JOSE CALDERON HERNANDEZ, ASI COMO EL VOCAL SEÑOR ALFREDO AMEZCUA QUINTERO. MOTIVO POR EL CUAL LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DECIDIERON PUBLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA DE GOBIERNO, CITANDO POR ESTE CONDUCTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "FAMILIAS EN DUELO" ASOCIACION CIVIL, PARA QUE COMPAREZCAN PERSONALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL DOMICILIO SOCIAL DE DICHA ASOCIACION EN LA FECHA YA MENCIONADA.

PATRICIA GABRIELA ZEPEDA LOPEZ
(RUBRICA).

MARTHA GARCIA CAMACHO
(RUBRICA).

DIANA MOLINA C.
(RUBRICA).

PATRICIA LOPEZ ROCHA
(RUBRICA).

601-A1.-29 abril.

AUTOTRANSPORTES EJECUTIVOS UNIDOS MEXIQUENSES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Autotransportes Ejecutivos Unidos Mexiquenses, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo a las doce horas del día 02 de mayo del presente año, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en el inmueble marcado con el número 104, del Molino, en la colonia El Jardines de la Hacienda, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54720, en la cual se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1ro.- Lista de asistencia.
- 2do.- Lectura del acta anterior.
- 3ro.- Presentación, discusión y aprobación, de la reestructuración de acciones y capital social.
- 4to.- Presentación, discusión y en su caso aprobación designación del Consejo de Administración, y Funcionarios.
- 5to.- Otorgamiento de poderes.
- 6to.- Presentación, discusión y aprobación en su caso de una opción de escisión de la sociedad:

Todos los accionistas, podrán asistir a la asamblea o hacerse representar y votar en ella, mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos: previo depósito de primer cupón de las acciones que cada uno ostenta.

- 7mo.- Designación de delegados o delegados especiales:

En el caso de no existir el quórum legal necesario para la validez de la asamblea, esta se verificará en segunda convocatoria, el mismo día a las trece horas y en el mismo lugar.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 20 de abril de 2009

COMISARIO
MARCOS ARENAS FLORES
(RUBRICA).

601-A1.-29 abril



2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla”

No. de Oficio: 224022000/DRVMZNO/104/2008

Tlalnepantla de Baz. a 12 de febrero del 2008.

**C. LUIS OROZCO MONTOYA.
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud, por medio del cual solicita la extinción total de la Lotificación en Condominio Horizontal de tipo habitacional popular, autorizada mediante Oficio Número 206020015/RLCI/268/2002 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil dos, de un predio con una superficie de 13,193.46 metros cuadrados; ubicado en calle Amapolas s/n, colonia Santa María Tlanquistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al respecto le comunico lo siguiente:

Que el suscrito tiene competencia para dar respuesta a su asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15 y 19 fracción VII y 31 fracciones XII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5 y 5.9 fracción XVI, 5.36, 5.53, 5.54 y 5.56 y demás relativos del Código Administrativo del Estado de México; 76 y 77 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 7 y 12 fracción X, 13 fracción II, 15 fracción VIII y 17 fracción II del Reglamento Interior de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha veintidós de marzo de dos mil siete.

Una vez acreditada la competencia de esta autoridad, con fundamento en los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se resuelve por cuanto hace a su petición se tiene:

CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha veinticinco de octubre de dos mil siete el Ciudadano Luis Orozco Montoya, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ha afectado el interés público ni de terceros ni ha realizado actos o contratos de transmisión de lotes.

Que con fecha diez de diciembre de dos mil siete, mediante Oficio Número 202210310/O.R.P.C/2083/2007 el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, México, reporta que el inmueble que fue protocolizada la autorización de Lotificación en Condominio Horizontal de tipo habitacional popular, inscrito bajo la Partida Número 1486/1505, Volumen 528, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecinueve de febrero del dos mil tres, advirtiendo que a la fecha no existe modificación alguna a la inscripción registral.

Asimismo informa que no ha habido Actos Traslativos de Dominio.

Que cumplió con lo establecido en el artículo 76 y 77 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 12 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta Dirección Regional Valle México Zona Nororiente emite lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza al Ciudadano Luis Orozco Montoya, la extinción total de la Lotificación en Condominio Horizontal de tipo habitacional popular, autorizada mediante Oficio Número 206020015/RLCI/268/2002 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil dos, de un predio con una superficie de 13,193.46 metros cuadrados, ubicado en calle Amapolas s/n, colonia Santa María Tlanquistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SEGUNDO: El presente acuerdo no prejuzga los derechos de propiedad por lo que se deja a salvo derechos de terceros.

TERCERO: El presente acuerdo deberá publicarse en Gaceta del Gobierno y será con cargo del C. Luis Orozco Montoya y surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación y deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad.

CUARTO: Notifíquese al Registro Público de la Propiedad en Cuautitlán México.

QUINTO: Notifíquese al Ciudadano Luis Orozco Montoya en términos del artículo 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ATENTAMENTE

ARQ. JUAN CARLOS GONZALEZ ESCUTIA
DIRECTOR REGIONAL DEL VALLE DE
MEXICO ZONA NORORIENTE
(RUBRICA).